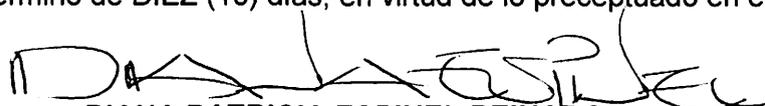


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA

				FECHA DE INICIO: 5 DE JULIO DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER LABORAL 20-001-23-39-002- 2016-00520-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	NAYIBI DE JESÚS ÁLVAREZ REDONDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP.	18/JULIO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER LABORAL 20-001-23-39-002- 2016-00536-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	ESENITH DE JESÚS GUERRERO JIMÉNEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – y FIDUPREVISORA.	18/JULIO/2017
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-39-002- 2016-00478-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	EDILMA ROSA LONDOÑO DE TRUJILLO Y OTROS.	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL Y OTROS.	18/JULIO/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE 20-001-23-39-002- 2017-00015-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	JOSÉ IGNACIO BAQUERO BONILLA.	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – y CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.	18/JULIO/2017

CONSTANCIA: Hoy, **5 DE JULIO DE 2017**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado a la parte demandante para **REFORMAR** la demanda, correrá por el término de DIEZ (10) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA